NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	X					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	05/11/2025		Hasta:	24/11/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	**25AS161G2363*** **
	X	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**	20/10/2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Régimen Especial. Ley 489 de 1998, Artículo 96. Decreto 092 de 2017, Artículo 5. Aportes de 30% en efectivo. Entidades sin ánimo de Lucro.
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			**25AS161G2363*** ** SECOP II
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			22/10/2025
OBJETO: Articular Acciones para la Implementación del Registro Predio Exportador en cultivos de aguacate Hass en el Departamento de Antioquia.			
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:	La Corporación de Productores, Exportadores y Transformadores de Aguacate Hass de Colombia – CORPOHASS
		NIT	900.660.865-1
VALOR [$]:		INICIAL:	El valor del convenio es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($255.467.156). Los recursos en efectivo del Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico, en efectivo asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L. ($150.000.000) que corresponde al 58,72 % del valor total del convenio, respaldados en la Reserva Presupuestal N° 00000001000229760 del 01/07/2025. El aporte en efectivo de La Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – CORPOHASS, asciende a la

		suma de CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($105.467.156), que corresponde al 41, 28 % del valor total del convenio.			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:	El valor del convenio es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($255.467.156).			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:	N/A			
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):	N/A Reserva presupuestal del IDEA N°00000001000229760 del 01/07/2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	El plazo de ejecución es de Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio.			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		22/10/2025	22/06/2026		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		22/06/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS		SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZÓN SOCIAL:	Paula Andrea Trujillo Ruiz (Principal) CC: 43.904.374 Aura Yudis Gómez García CC: 43.667.737 - DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE (Anexo 1). Designación hecha el 11-11-2025 por mercurio.			
	NÚMERO CONTRATO	N/A			

	INTERVENTOR:	

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	0
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	0

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

El día 24 de noviembre de 2025, el conveniente realiza la contratación de tres profesionales:

1. CONTRATODEPRESTACIÓNDESERVICIOSPROFESIONALESINDEPENDIENTES Nro. 067-2025: Carolina Osorio Toro mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 39.190.313 de La Ceja (Antioquia)

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0

2. CONTRATODEPRESTACIÓNDESERVICIOSPROFESIONALESINDEPENDIENTES Nro. 068-2025: Yurany Andrea Quintero Castaño mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 1.036.394.054 de Carmen de Viboral (Antioquia).

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0

3. CONTRATODEPRESTACIÓNDESERVICIOSPROFESIONALESINDEPENDIENTES Nro. 069-2025: María Leticia Álzate Aristizábal mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C 42.843.089 de Peñol (Antioquia)

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0

Anexo 5: Contratos y Hojas de vida de los 3 profesionales contratados.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	INDICADOR TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN: Se describirá los medios de verificación que serán solicitados:
Un (1) Lanzamiento de la Convocatoria por redes sociales	Convocatoria socializada por redes	0	0	Ninguno	Evidencia de publicaciones en redes sociales
Un (1) Evento virtual de socialización	Socialización realizada	0	0	Ninguno	Listado de asistencia al taller virtual Documentos presentados en ella.
Sesenta (60) postulaciones de productores	Productores postulados	0	0	Ninguno	Listado de productores postulados. Formularios en línea de postulación de predios
Sesenta (60) visitas estándar de diagnóstico a los predios postulados	Diagnósticos realizados	0	0	Ninguno	Actas de diagnóstico predios postulados. Evidencia de una notificación por plataforma a los sesenta productores inscritos y los seleccionados.
Cincuenta (50) productores seleccionados	Beneficiarios seleccionados	0	0	Ninguno	Un (1) listado de productores que se inscribieron en la convocatoria Un (1) listado de asistencia al taller virtual de socialización y convocatoria para el registro de predio exportador y presentación realizada en el evento. Un (1) formulario de inscripción en línea para postulaciones. Sesenta (60) actas de visitas de diagnóstico. Una (1) notificación por correo electrónico a los sesenta (60) productores inscritos y los seleccionados. Un (1) listado de los cincuenta (50) productores seleccionados para implementar el registro de predio exportador. Listado de beneficiarios seleccionados. formato de enfoque

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	INDICADOR TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN: Se describirá los medios de verificación que serán solicitados:
					diferencial, FO-M4-P3- 033.
					Acuerdos de servicios firmados por los beneficiarios. (Actas de compromisos)
Cuatro (4) municipios caracterizados (productores de aguacate Hass)	Municipios caracterizados	0	0	Ninguno	Base de datos consolidada con la información de caracterización de los productores en los cuatro municipios.
					Informe de diagnóstico detallado, con análisis de brechas en formalización, normatividad y certificaciones, por cada municipio.
Trescientas (300) visitas estándar de cumplimiento, de implementación y de asistencia técnica.	Visitas implementación y asistencia técnica para el registro predio Exportador			Ninguno	Actas mensuales de visita prediales del Ing. Agrónomo para levantamiento información estado inicial, implementación, y seguimiento y asistencia técnica, firmadas por cada productor beneficiario. (Talonarios).
					Registro Fotográfico
Cincuenta (50) análisis completo de laboratorio de suelos y recomendaciones. Un análisis por predio	Análisis completo de laboratorio de suelos y recomendaciones realizados	0	0	Ninguno	Copia resultados del análisis del laboratorio entregados a beneficiarios, con recomendaciones para el cultivo
					Soporte de entrega y recibo a satisfacción por parte del productor
Cincuenta (50) análisis microbiológico del agua – Un análisis por predio	Análisis microbiológicos realizados	0	0	Ninguno	Copia resultados del análisis de laboratorio entregados a beneficiarios
					Soporte de entrega y recibo a satisfacción por parte del productor
Ocho (8) Talleres de capacitación exigidas por la resolución.	Capacitaciones realizadas	0	0	Ninguno	Listado de asistencia -formato de enfoque diferencial, FO-M4- P3-033
					Registro fotográfico
					Contenidos temáticos de cada capacitación.
					Certificados otorgados a cada uno de los 50 beneficiaros por la entidad capacitadora contratada para este fin.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	INDICADOR TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN: Se describirá los medios de verificación que serán solicitados:
Entrega de elementos o implementos para el logro de la certificación de los cincuenta (50) predios, Incluyendo la entrega de los cincuenta (50) kits de Señalización exigida por la Resolución ICA 824 de 2022.	Elementos entregados a los beneficiarios del convenio	0	0	Ninguno	Actas de entrega de todos los elementos o implementos, debidamente diligenciadas y firmadas por el productor y por CORPOHASS Registro fotográfico. Cincuenta (50) actas de entregas de carpetas con documentos (evaluaciones de riesgos, planes programas y procedimientos), una (1) carpeta por productor.
Cincuenta (50) resoluciones de registro predio Exportador.	Resoluciones de registro predio Exportador expedidas	0	0	Ninguno	Cincuenta (50) radicados ante la plataforma Simplifica Visitas certificación, Cincuenta (50) Informes de resultados de auditoría externa Certificación individual Informe final Registro Predio Exportador (Resolución ICA 824-2022
Una (1) reunión virtual de cierre y Evaluación del Proyecto.	Socialización de cierre realizada			Ninguno	Listado de asistencia al taller virtual Listado de los productores que obtuvieron la resolución. Documentos presentados en ella.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

el % de cálculo de la ejecución reportado se realizó de la siguiente forma:

- A cada uno de los compromisos y entregables contractuales, se les asignó un porcentaje de participación, de acuerdo a su importancia en el logro del objeto contractual, así:

META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PESO DE CADA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PESO PONDERADO
Un (1) Lanzamiento de la Convocatoria por redes sociales	Convocatoria socializada por redes	Evidencia de publicaciones en redes sociales	1	0	0
Un (1) Evento virtual de socialización	Socialización realizada	Listado de asistencia al taller virtual Documentos presentados en ella.	2	0	0
Sesenta (60) postulaciones de productores	Productores postulados	Listado de productores postulados. Formularios en línea de postulación de predios	2	0	0

META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PESO DE CADA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PESO PONDERADO
Sesenta (60) visitas estándar de diagnóstico a los predios postulados	Diagnósticos realizados	Actas de diagnóstico predios postulados. Evidencia de una notificación por plataforma a los sesenta productores inscritos y los seleccionados.	5	0	0
Cincuenta (50) productores seleccionados	Beneficiarios seleccionados	Un (1) listado de productores que se inscribieron en la convocatoria Un (1) listado de asistencia al taller virtual de socialización y convocatoria para el registro de predio exportador y presentación realizada en el evento. Un (1) formulario de inscripción en línea para postulaciones. Sesenta (60) actas de visitas de diagnóstico. Una (1) notificación por correo electrónico a los sesenta (60) productores inscritos y los seleccionados. Un (1) listado de los cincuenta (50) productores seleccionados para implementar el registro de predio exportador. Listado de beneficiarios seleccionados. formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033. Acuerdos de servicios firmados por los beneficiarios. (Actas de compromisos)	4	0	0
Cuatro (4) municipios caracterizados (productores de aguacate Hass)	Municipios caracterizados	Base de datos consolidada con la información de caracterización de los productores en los cuatro municipios. · Informe de diagnóstico detallado, con análisis de brechas en formalización, normatividad y certificaciones, por cada municipio.	2	0	0
Trescientas (300) visitas estándar de cumplimiento, de implementación y de asistencia técnica.	Visitas implementación y asistencia técnica para el registro predio Exportador	Actas mensuales de visita prediales del Ing. Agrónomo para levantamiento información estado inicial, implementación, y seguimiento y asistencia técnica, firmadas por cada productor beneficiario. (Talonarios). Registro Fotográfico	30	0	0
Cincuenta (50) análisis completo de laboratorio de suelos y recomendaciones. Un análisis por predio	Análisis completo de laboratorio de suelos y recomendaciones realizados	Copia resultados del análisis del laboratorio entregados a beneficiarios, con recomendaciones para el cultivo Soporte de entrega y recibo a satisfacción por parte del productor	2	0	0
Cincuenta (50) análisis microbiológico del agua – Un análisis por predio	Análisis microbiológicos realizados	Copia resultados del análisis de laboratorio entregados a beneficiarios Soporte de entrega y recibo a satisfacción por parte del productor	2	0	0
Ocho (8) Talleres de capacitación exigidas por la resolución.	Capacitaciones realizadas	Listado de asistencia -formato de enfoque diferencial, FO-M4- P3-033 Registro fotográfico Contenidos temáticos de cada capacitación. Certificados otorgados a cada uno de los 50 beneficiaros por la entidad capacitadora contratada para este fin.	8	0	0
Entrega de elementos o implementos para el logro de la certificación de los cincuenta (50)	Elementos entregados a los beneficiarios del convenio	Actas de entrega de todos los elementos o implementos, debidamente diligenciadas y firmadas por el productor y por CORPOHASS	30	0	0

META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PESO DE CADA ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PESO PONDERADO
predios, Incluyendo la entrega de los cincuenta (50) kits de Señalización exigida por la Resolución ICA 824 de 2022.	Resoluciones de registro predio Exportador expedidas	Registro fotográfico.			
		Cincuenta (50) actas de entregas de carpetas con documentos (evaluaciones de riesgos, planes programas y procedimientos), una (1) carpeta por productor.			
Cincuenta (50) resoluciones de registro predio Exportador.		Cincuenta (50) radicados ante la plataforma Simplifica	10	0	0
		Visitas certificación,			
		Cincuenta (50) Informes de resultados de auditoría externa			
		Certificación individual			
		Informe final Registro Predio Exportador (Resolución ICA 824-2022			
Una (1) reunión virtual de cierre y Evaluación del Proyecto.	Socialización de cierre realizada	Listado de asistencia al taller virtual	2	0	0
		Listado de los productores que obtuvieron la resolución.			
		Documentos presentados en ella.			
			100		0

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales. De acuerdo con el Decreto 2041 de 2014, este proyecto que ejecuta CORPOHASS no requiere de licencia ambiental, según se establece en el Titulo II, los artículos 7, 8 y 9.

La Resolución ICA 824 de 2022, en si misma tiene un alto componente ambiental, en la cual en su implementación se busca la conservación ambiental en la producción de los cultivos seleccionados, así como la de hacer sostenible la producción de aguacate variedad hass.

Además, se tendrán en cuenta para su posible aplicación, en los casos que aplique, las directrices que se han expedido para la protección y conservación de la naturaleza, entre las cuales están:

- Ordenanza 1 de 2020, por medio del cual se prohíbe la compra y uso de plásticos de un solo uso no biodegradable y el poliestireno extendido en los procesos de contratación del Departamento de Antioquia
- Ordenanza 10 de 2016, mediante la cual se institucionaliza el Programa “Basura Cero” en el Departamento de Antioquia, en el cual se establecen como acciones, entre otras, la de prevenir y reducir la generación de residuos
- Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente expedida por Colombia Compra Eficiente.
- Fichas técnicas ambientales diseñadas para algunos objetos específicos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las cuales podrá consultar en el siguiente link:

https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/155-plantilla-asuntos-ambientales-y-sectorial-y-urbana-8

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El Conveniante Ejecutor realizó la entrega del Manual que define los requisitos básicos en Seguridad y Salud en el Trabajo que los contratistas deben cumplir para realizar actividades con la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia – CORPOHASS para generar ambientes de trabajo seguros y lograr una mejor productividad y prevención en el riesgo jurídico de la empresa.

Anexo 2: Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo de Corpohass y el Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Los EP definen que el Conveniante Ejecutor debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo.
Obligación que será verificada por el supervisor con los siguientes documentos:

a) La autoevaluación del SGSST del año en curso. Conforme al resultado de la autoevaluación que aporte el contratista, este asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.
b) Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el Conveniante Ejecutor, se efectúen de forma segura.

Todos los recursos necesarios para el cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, serán responsabilidad del Conveniante Ejecutor, como lo plantean las normas nacionales vigentes (Decreto 1072/15), por lo tanto, el Conveniante Ejecutor asegurará la disponibilidad de los recursos financieros, técnicos, la infraestructura organizacional y el talento humano requeridos para la ejecución del convenio y el desarrollo de cada uno de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Además, el Conveniante Ejecutor deberá tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

• Decreto 1072 de 2015, capitulo 6. “SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y

tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión."

- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo"
- Decreto ley 1295 de 1994 "Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales"
- Ley 1562 de 2015 "Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional".
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

Nota: El SST debe ser implementado por las personas jurídicas y por las personas naturales que tengan personal a cargo conforme a los requisitos señalados en la Resolución 0312 de 2019. Para ello deberá presentar la autoevaluación vigente debidamente firmada por el representante legal y el responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, junto con su tarjeta profesional vigente.

Fue solicitado vía correo electrónico la copia de la tarjeta profesional vigente del responsable de la entidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 3).

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar y realizar el aporte de los recursos en efectivo, para la adecuada ejecución del convenio comprometida en la manifestación de interés del proceso, por valor CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($105.467.156), y según certificado de aportes firmado el 08 de agosto de 2025, por la representante legal de CORPOHASS, Katerin Mayerly Mejía Vergel.	CUMPLE	Anexo 4	Se realizó apertura de la cuenta de ahorros en Bancolombia el 11/11/2026
2. Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
3. Presentar mensualmente, dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al mes	NO CUMPLE	NINGUNA	NINGUNA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de ejecución un informe que dé cuenta del avance técnico, jurídico, administrativo y financiero, logístico y ambiental de la ejecución del contrato, por cada uno de los componentes.			
4. Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados. Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las actividades objeto del convenio.	CUMPLE	Anexo 4	Se realizó apertura de la cuenta de ahorros en Bancolombia el 11/11/2026
5. El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.	CUMPLE	Anexo 5	El 24 de noviembre de 2025, el conveniente realizó la contratación de Carolina Osorio Toro (Agrónoma), María Leticia Álzate (Agrónoma) y Yurany Andrea Quintero Castaño (Agrónoma)
6. Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por CORPOHASS y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
7. El Conveniante Ejecutor debe adquirir insumos y elementos requeridos para alcanzar el objeto del convenio, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Conveniante Ejecutor. La entrega de los insumos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico de dicha entrega.			
8. Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de los insumos, bienes y servicios.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
9. Mantener informada mensualmente a Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control.	CUMPLE	Anexo 5	Se informó el avance del proceso contractual de las 3 profesionales contratadas
10. Designar por escrito una persona que sea enlace con Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio.	CUMPLE	En el expediente contractual	La directora de Corpohass designo a la señora Betsy Bermúdez, identificada con cédula de ciudadanía 52.797.506, quien se desempeña como Directora de Proyectos de Corpohass
11. Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionada con el proyecto durante la ejecución de las actividades objeto del convenio, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	NINGUNA	A la fecha no ha sido reportada ninguna novedad queda ser atendida
12. Está prohibido utilizar las actividades objeto del convenio para realizar proselitismo político a favor de cualquier proyecto político.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
13. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo.	CUMPLE	En el expediente contractual	NINGUNA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
14. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación.	CUMPLE	Anexo 6	Soportes del pago de la seguridad social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y el certificado de aportes parafiscales firmado el 05 de enero de 2026.
15. Entregar al Departamento de Antioquia, previo a la liquidación del presente convenio, todos y cada uno de los contratos que se deriven del presente, liquidados según cronogramas de ejecución aprobados por la supervisión por parte de la Secretaría de Desarrollo económico	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
16. Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
17. Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulada.	CUMPLE	Anexo 6	Fueron presentados los soportes de afiliación sistema de seguridad social y riesgos profesionales de las 3 profesionales contratadas
18. Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Anexo 2	El conveniente presenta el Manual de seguridad y salud en el trabajo aplicado a contratistas de Corpohass y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2026
19. Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen	CUMPLE	Anexo 2	El conveniente presenta el Manual de seguridad y salud en el trabajo aplicado a contratistas de Corpohass y el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Tra del año 2026

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
de forma segura.			
20. Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo.	NO APLICA	NINGUNA	Al 24 de noviembre de 2025, fecha de corte de este informe no se había realizado la consignación en la cuenta autorizada de los aportes de ninguna de las partes
21. Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final técnico de la ejecución del proyecto que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del Contrato. El Conveniante Ejecutor se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en estos estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Anexo No. 1, Indicadores, metas y medios de verificación, como son: Informes de mensuales, actas de comité, actas de avance, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el conveniante, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.	**CUMPLE**	**NINGUNA**	El conveniente informó la contratación de las 3 profesionales, contratos realizados el 24 de noviembre de 2025

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
22. Presentar informe de empleabilidad, que deberá incluir, además, el número de empleos generados durante la ejecución del convenio, especificando los hombres y mujeres empleados, edades, situaciones de enfoque diferencial.	NO APLICA	NINGUNA	El 24 de noviembre de 2025, fecha de corte de este informe de seguimiento, se realizó la contratación de 3 profesionales. El Certificado será presentado en siguientes informes.
23. Establecer comunicación permanente con el Departamento para la buena ejecución del convenio e informar oportunamente al Supervisor cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal del objeto del convenio.	CUMPLE	NINGUNA	Se ha mantenido comunicación telefónica y por correo electrónico entre las entidades para avanzar en el desarrollo de las actividades contractuales
24. El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.	CUMPLE	Anexo 5	De acuerdo al cronograma y plan de trabajo se realizó la presentación de los contratos de las 3 profesionales el día 24 de noviembre de 2025
25. Entregar toda la información pertinente y la solicitada en los formatos destinados por el Departamento para tal fin y de acuerdo a los lineamientos definidos en el Sistema Integrado de Gestión (SIG).	CUMPLE	NINGUNA	A la fecha de corte del seguimiento de este informe, ha sido suscrito el acta de Inicio, según el formato del SIG de la Gobernación
26. El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto.	NO APLICA	NINGUNA	No se ha solicita evidencia sobre el tema, pero el conveniente tiene pleno conocimiento de este compromiso
27. Cumplir con las disposiciones legales en materia ambiental asociadas a ejecución del convenio.	CUMPLE	NINGUNA	En la ejecución de las actividades propias del objeto contractual de este proyecto no se requieren permisos ni licencias ambientales especiales. De acuerdo con el Decreto 2041 de 2014, este proyecto que ejecuta CORPOHASS no requiere de licencia ambiental, según se establece en el Titulo II, los artículos 7, 8 y 9. La Resolución ICA 824 de 2022, en si misma tiene un alto

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			componente ambiental, en la cual en su implementación se busca la conservación ambiental en la producción de los cultivos seleccionados, así como la de hacer sostenible la producción de aguacate variedad hass.
28. El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar.	NO APLICA	NINGUNA	A la fecha no ha sido realizado los desembolsos con los recursos del Departamento
29. El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros en una entidad bancaria legalmente reconocida, para el manejo exclusivo de los recursos aportados por el Departamento, exenta del 4* 1000, y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros, inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.	CUMPLE	Anexo 4	Se realizó la apertura de la cuenta para el manejo de los recursos del convenio en Bancolombia el 11/11/2025.
30. Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
31. Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
32. Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación.			
33. El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
34. El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	Anexo 7	Se realizó la reunión de instalación del comité técnico, reunión en la cual se realizó la revisión de los compromisos contractuales y se aclararon dudas del conveniente para dar inicio al desarrollo de las actividades contractuales
35. El Conveniante debe socializar el proyecto a los beneficiarios, al inicio de la ejecución del convenio mediante reuniones o visitas al previo, y deberá presentar actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, para la correcta ejecución y cumplimiento de las metas y objeto del convenio, que incluya: a) Buen manejo de los insumos y equipos entregados. b) Participación en los eventos de capacitación, programados en el proyecto. c) Permitir o autorizar el ingreso al predio del personal, para realizar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
36. Informar los avances del proyecto a los usuarios y a la comunidad, para lo cual deberá aportar las respectivas	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
evidencias.			
37. El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**
38. Garantizar la visibilidad de la vinculación y apoyo del Departamento de Antioquia, a través de la disposición de la imagen institucional en las estrategias de comunicación que se produzcan, haciendo uso de las marcas y demás signos distintivos de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Departamento de Antioquia, la Ley 2345 del 30 de diciembre de 2023, la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021, que puede ser consultado en el portal web de la Gobernación a través del siguiente link: http://antioquia.gov.co/imagen-de-marca	NO APLICA	NINGUNA	Se compartió desde la Secretaría de Desarrollo Económico, el manual de imagen de la Gobernación en el cual están contenidas las indicaciones que deben ser aplicadas
39. Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del convenio se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástica de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**
40. Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente convenio, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente convenio o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.			
41. La información utilizada para el desarrollo del presente convenio es de carácter confidencial. La información confidencial deberá ser guardada por el conveniante y utilizarse exclusivamente en relación con el propósito que ha señalado. El conveniente ejecutor tendrá los siguientes deberes en relación con la información confidencial que reciba o a la que tenga acceso: a) Mantener dicha información de manera confidencial y privada. b) Abstenerse de reproducirla o darla a conocer. c) Informar de la naturaleza de reservada de la misma a cada una de las personas que tengan acceso a ella.	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**
42. El conveniante manifiesta no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley. Así mismo se compromete a verificar que el personal del que disponga para la ejecución del objeto del convenio, no presente antecedentes fiscales, penales y disciplinarios y no se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**
43. El conveniante será el encargado de gestionar con los productores y entregar al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia los certificados de la titularidad de los predios o comodato, certificado de tradición y libertad, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia), de	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
todos los beneficiarios del convenio. En caso de presentarse sustituciones en los beneficiarios que se definan dentro del proyecto, deberán tramitarse mediante el comité técnico del convenio.			
44. Entregar al departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico el listado de los beneficiarios del proyecto en el formato de enfoque diferencial, FO-M4-P3-033, que con anterioridad deberá entregar el supervisor del convenio por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia al enlace del conveniante, en la que deberá acreditar que ninguno de los beneficiarios está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la ley.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
45. En caso de que los beneficiarios del convenio pertenezcan a una organización legalmente constituida, el Conveniante ejecutor deberá diligenciar y entregar al supervisor de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento de Antioquia el formato Caracterización Oferta (Excel).	NO APLICA	NINGUNA	En el momento no han sido seleccionados los productores, no se tiene información si estarán agremiados en organizaciones de productores y campesinas
46. Entregar facturas, o documentos equivalentes, que permitan la medición del cumplimiento como mínimo del treinta (30) por ciento del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos, en los formatos y con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
47. Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia en	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
atención a la mencionada normatividad.			
48. El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos.	NO APLICA	**NINGUNA**	**NINGUNA**
49. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte el desarrollo normal de las actividades, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el Departamento de Antioquia - Secretaría de Desarrollo Económico.	CUMPLE	NINGUNA	A la fecha de corte del presente informe por parte del conveniente presentó la novedad que exigía la entidad bancaria de soportes de la gobernación para ellos poder realizar la apertura de la cuenta para que pudiera quedar marcada como exenta del 4 por mil, marcada como inembargable y que generara rendimientos financieros. Esto fue atendido, y se le enviaron todos los soportes solicitados. La situación se superó toda vez que la apertura de la cuenta bancaria se realizó el 11/11/2025
50. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para la apropiación y traslado de los recursos objeto del presente Convenio de Asociación, representados en CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M.L ($150.000.000) en efectivo, en los tiempos y formas establecidas en el Convenio de Asociación a suscribir, respaldados en la Reserva Presupuestal N° 00000001000229760 del 01/07/2025, correspondientes a los aportes de la Secretaría de	NO APLICA	NINGUNA	A la fecha no se han cumplido las condiciones establecidas en los EP para solicitar los desembolsos programados

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Desarrollo Económico.			
2. Tramitar los desembolsos de los recursos económicos para el desarrollo del objeto del convenio de conformidad con lo establecido en la forma de desembolso de los recursos, en el momento en que el Conveniante Ejecutor lo solicite y éste cumpla con todos los requerimientos para ello.	**NO APLICA**	NINGUNA	A la fecha no se han cumplido las condiciones establecidas en los EP para solicitar los desembolsos programados
3. Solicitar a través del Supervisor del Convenio No. 4600017712 de 2024 Secretaría de Desarrollo Económico / 0325 de diciembre de 2024 del IDEA, los pagos que se requieran en virtud de la ejecución del presente Convenio Interadministrativo, mediante oficio formal, suscrito por el ordenador del gasto del Fondo Especial y radicado en el IDEA, en el cual deberá indicar número del convenio, encargo, cuenta y labor, además de remitir los soportes documentales necesarios para su realización que serán: factura a nombre del CORPOHASS, acta de recibo a satisfacción del servicio por el supervisor del convenio interadministrativo, pago parafiscales y seguridad social certificado por el revisor fiscal (en caso de estar obligados a tenerlo) o el representante legal si es persona jurídica, planillas de pago, Informe de actividades, RUT. Si es el primer pago se debe anexar la certificación bancaria de la cuenta donde se consigna.	**NO APLICA**	NINGUNA	A la fecha no se han cumplido las condiciones establecidas en los EP para solicitar los desembolsos programados
4. Supervisar la utilización de los recursos y la ejecución del convenio, y entregar al conveniante ejecutor el listado de documentos necesarios para el desembolso del recurso, para luego presentarlos al Departamento de Antioquia.	**NO APLICA**	NINGUNA	A la fecha no se han cumplido las condiciones establecidas en los EP para solicitar los desembolsos programados La apertura de la cuenta bancaria se realizó el 11/11/2025
5. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento y acompañamiento al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	**CUMPLE**	NINGUNA	Correos electrónicos enviados

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
6. Exigir al conveniante, la ejecución idónea y oportuna del objeto del Convenio, de conformidad con el alcance y los compromisos del Convenio.	**CUMPLE**	Anexo 7	Correos electrónicos enviados Se realizó la reunión del Comité técnico No. 1 el 10/11/2025
7. Realizar el seguimiento para determinar el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión de acuerdo con el objeto, alcance y compromisos del convenio.	**CUMPLE**	Anexo 7	Correos electrónicos enviados Se realizó la reunión del Comité técnico No. 1 el 10/11/2025
8. Conformar, coordinar y participar del Comité Técnico especificado en el numeral 2.6.3.2 de este documento, realizando seguimiento a los compromisos del convenio.	**NO APLICA**	Anexo 7	Correos electrónicos enviados Se realizó la reunión del Comité técnico No. 1 el 10/11/2025
9. Entregar al Conveniante ejecutor los lineamientos y protocolos establecidos por la Gerencia de Comunicaciones, para el manejo de la imagen institucional del departamento de Antioquia.	**CUMPLE**	En el expediente contractual	Vía correo electrónico se compartió el Decreto 024070002993 de 2024, Por medio del cual se adopta el Manual de Identidad Visual del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones". Manual de estilo audiovisual del Departamento de Antioquia. Manual de Identidad Visual del Departamento de Antioquia. Ley 2345 de 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL" la Ordenanza 7 del 11 de marzo de 2021: Por medio de la cual se adopta el escudo de Antioquia como único emblema válido para las comunicaciones, divulgación de políticas, programas y proyectos de la gobernación de Antioquia y se dictan otras disposiciones.
10. Responder oportunamente todas las comunicaciones escritas realizadas por el conveniante ejecutor respecto a la correcta ejecución del convenio.	**CUMPLE**	En el expediente contractual	Correos enviados al asociado
11. Aportar la información disponible requerida para la ejecución y liquidación del convenio.	**CUMPLE**	En el expediente contractual	Correos enviados al asociado

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
12. Permitir que el Conveniante asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto, alcance del proyecto y las obligaciones del convenio.	**CUMPLE**	NINGUNA	NINGUNA
13. Recibir y revisar la documentación entregada por el conveniante ejecutor para los desembolsos establecidos en el convenio.	CUMPLE	Anexo 2	NINGUNA
14. Designar a un funcionario de la Secretaría de Desarrollo Económico de Antioquia, quien será el encargado de la supervisión, seguimiento y control de la ejecución del objeto del convenio y de los recursos aportados en este. A sí mismo, servirá de enlace entre los asociados.	CUMPLE	En el expediente contractual	Se designo como supervisora principal a la profesional Paula Andrea Trujillo Ruiz Y durante el periodo comprendido entre el 05 y 24 de noviembre de 2025 a la profesional Aura Yudis Gómez
15. Proporcionar al conveniante ejecutor el formato Caracterización Oferta (Excel), para ser diligenciados con los beneficiarios del proyecto que pertenezcan a una asociación.	NO APLICA	NINGUNA	En las fechas de seguimiento del presente informe, no ha sido seleccionada la población que será atendida en el marco del convenio, motivo porque el cual no se sabe si se tendrán organizaciones de productores para caracterizar.
16. Dar las instrucciones o directrices para el cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos como mínimo del treinta (30) por ciento del valor de contrato destinado a la adquisición de alimentos.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA
17. Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio.	NO APLICA	NINGUNA	NINGUNA

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) CORPOHASS**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$150.000.000	$105.467.156	$0	**$255.467.156**
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$150.000.000	$105.467.156	$0	**$255.467.156**
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$0	$0	$0	$0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$0	$0	$0	$0
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$150.000.000	$105.467.156	$0	**$255.467.156**

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA: Ninguna.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

N/A.

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/11/2025	Instalación del comité técnico No. 1	Se realiza la instalación del comité técnico como esta establecido en los EP. Se hace una revisión de todos los compromisos del convenio contractuales Se despeja dudas del conveniente para que pueda dar inicio al desarrollo de las actividades

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOCLÁUSULA OCTAVA. FORMA DE DESEMBOLSO:

El Conveniante deberá suministrar los datos de la cuenta bancaria, aperturada para administrar los recursos del proyecto, en la cual el Departamento consignará de acuerdo con la forma de desembolso sus aportes para la ejecución del Convenio.
Desembolsos del Departamento de Antioquia
Los recursos del DEPARTAMENTO que corresponden a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($150.000.000), se desembolsarán de la siguiente forma:

Primer Desembolso:
Corresponde al 50 % del valor total de los componentes del convenio que ascienden a SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000) una vez CORPOHASS realice la entrega del cronograma detallado y aprobado por el supervisor del convenio, entrega del plan de trabajo actualizado, contrato de los profesionales y técnicos requeridos, haber realizado la socialización del convenio y haber realizado la convocatoria para la selección de los beneficiarios y el informe de avance con los respectivos medios de verificación de las actividades realizadas al momento de realizar la solicitud.

Segundo Desembolso:
Corresponde al 30% del valor total de los componentes del proyecto que ascienden a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($ 45.000.000), una vez se hayan comprado los elementos e implementos contemplados en el proyecto para cada usuario, realizado el 50% de la caracterización de los cultivos y productores de aguacate Hass de los municipios seleccionados y haber realizado una visita de acompañamiento a cada productor por parte de los profesionales en la implementación del registro predio exportador.

Tercer Desembolso:
Corresponde al 20% del valor total de los componentes del proyecto que ascienden a TREINTA MILLONES DE PESOS M.L ($30.000.000), una vez hayan terminado la caracterización de los cultivos y productores de aguacate Hass de los municipios seleccionados, realizado el 50% de las capacitaciones y haber realizado 2 visitas más de acompañamiento a cada productor por parte de los profesionales en la implementación del registro predio exportador.

PARÁGRAFO PRIMERO El CORPOHASS, previa suscripción del acta de inicio debe crear una cuenta en una entidad bancaria, exenta del 4*1000 y a título del convenio incluyendo número y objeto de éste, que genere rendimientos financieros e inembargable. Esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio.

PARÁGRAFO SEGUNDO. CORPOHASS, hará su aporte en efectivo, por valor CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L ($105.467.156), soportados en la cuenta de cobro y anexos.

PARÁGRAFO TERCERO. El DEPARTAMENTO autorizará al CONVENIANTE dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro y el informe correspondiente a la gestión efectuada, que debe dar cuenta de la ejecución requerida para cada pago y deberá contar con el visto bueno por parte del supervisor, de los siguientes documentos: recibo a satisfacción, el informe de seguimiento a la contratación estatal, certificación de encontrarse el CONVENIANTE al día en el pago de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO CUARTO. Durante la ejecución contractual el supervisor hace análisis permanente de la ejecución financiera del convenio, de manera tal, que al finalizar el mismo, se pueda evidenciar si los recursos fueron ejecutados en su totalidad o si quedaron saldos pendientes a favor de la entidad contratante, esto con el fin de solicitar a CORPOHASS la devolución de los mismos al

DEPARTAMENTO, en los términos y procedimientos que se estipulen en el convenio y anexos técnicos respectivos.

PARÁGRAFO QUINTO. El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar en la ejecución y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto de la presente contratación.

PARÁGRAFO SEXTO. CORPOHASS acepta que responderá por todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el convenio y las actividades que de él se deriven. Con excepción de los que estrictamente correspondan al DEPARTAMENTO.
Se aclara finalmente que, se efectúa la retención de las siguientes estampillas y tasas sobre el valor del convenio:

- Estampilla Pro Hospital 1%.
- Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
- Estampilla Bienestar del Adulto Mayor 2%
- Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid 0.4%.
- Estampilla pro universidad digital 0.4%
- Estampilla Pro desarrollo Institución Educativa Universitaria de Envigado (IUE) 0.4%.
- Tasa Pro deporte y Recreación 2.5%

PARÁGRAFO SÉPTIMO. CORPOHASS deberá atender lo preceptuado en la Ley 2023 de 23 de julio de 2020 y la Ordenanza N° 41 del 30 de septiembre de 2024 que modifica el artículo 266 y el parágrafo único del artículo 270 de la Ordenanza 41 de 2020, en concordancia con lo reglado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante concepto radicado 2-2022-027636 de 29/06/2022, en lo atinente a la TASA PRODEPORTE, la tarifa que se establece es del 2,5% del total del contrato determinado.

PARÁGRAFO OCTAVO. La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. CAPITULO 11 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, establece en su artículo 343:

“Artículo 343°. TERRITORIALIDAD DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. El impuesto de industria y comercio se causa a favor del municipio en el cual se realice la actividad gravada, bajo las siguientes reglas:

Se mantienen las reglas especiales de causación para el sector financiero señaladas en el artículo 211 del Decreto Ley 1333 de 1986 y de servicios públicos domiciliarios previstas en la Ley 383 de 1997. (…)

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	20/10/2026	**$255.467.156**		0		**$255.467.156**	
Adiciones	**No aplica**	**N/A**				**$255.467.156**	
Pago No.1 / Desembolso	**N/A**		**N/A**	**N/A**	**N/A**	**$255.467.156**	**N/A**
TOTALES		**$255.467.156**	**N/A**	**N/A**	**N/A**		

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, según certificado del 5 de enero de 2026 y las planillas de pago presentadas de octubre, noviembre y diciembre de 2025

Anexo 6: Planillas de pago de la seguridad social de Octubre, Noviembre y Diciembre de Corpohass y el certificado de aportes de los parafiscales firmado el 05 de enero de 2026.

Adicionalmente, el supervisor/interventor no verificó y ni revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado, toda vez que la contratación fue realiza el 24 de noviembre de 2025. Fecha de corte del seguimiento del presente informe.

La verificación de estos se reportará en el siguiente informe de seguimiento.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

Ninguno

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Ninguna

9. ANEXOS

Anexo 1: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN SUPLENTE de la profesional Aura Yudis Gómez García

Anexo 2: Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo de Corpohass y el Plan de trabajo del SGSST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.

Anexo 3. correo electrónico solicitando la copia de la tarjeta profesional vigente del responsable de la entidad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo

Anexo 4: apertura de la cuenta de ahorros en Bancolombia el 11/11/2026

Anexo 5: Contratos y Hojas de vida de los 3 profesionales contratados.

Anexo 6: Soportes del pago de la seguridad social de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 y el certificado de aportes parafiscales firmado el 05 de enero de 2026.

Anexo 7: Acta de reunión de instalación del comité técnico No. 1

Para constancia, se firma la presente acta el 10/02/2026:

Aura Yudis Gómez García.

Nombre: Aura Yudis Gómez García.
SUPERVISOR SUPLENTE (Anexo 1)

Paula Andrea Trujillo Ruiz

Nombre: Paula Andrea Trujillo Ruiz
SUPERVISOR (principal)